



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE
DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 124

Radicado: **05001 31 20 001 2017 00011 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 7 – 65.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del cinco (05) de abril de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 04 al 10 de julio, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,


BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO
Secretaría
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE
DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 125

Radicado: **05001 31 20 001 2017 00011 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del cinco (05) de abril de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 04 al 10 de julio, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO



CONSTANCIA. 23/06/2017. Señor Juez le informo que una vez revisado el proceso, se tiene que a la fecha se encuentra surtida la notificación personal y por aviso dispuesta en los artículos 138 y 139 de la ley 1708 de 2014 al afectado, sin que se pudiese notificar al Señor Alberto de Jesús Cárdenas Lopez. Sírvase Proveer.

Mauricio Hebao Arias
Citador



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	05000 31 20 001 2017 00011
PROCESO	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADO:	Alberto de Jesús Cárdenas Lopez
ASUNTO:	Ordena Notificar

Conforme constancia que antecede y en vista que no se ha podido notificar al señor Alberto de Jesús Cárdenas Lopez, afectado dentro del presente proceso, se ordena proceder al emplazamiento conforme lo establece el artículo 140 de la ley 1708 de 2014.

Así mismo, se dispone notificar a los terceros indeterminados que se crean con derecho a intervenir dentro del presente trámite, respecto del bien objeto de Extinción, para que hagan valer sus derechos, a través de edicto emplazatorio de que trata el artículo 140 ibídem. Líbrese edictos.

Juzgado 1º Penal del
Círculo Especializado de
Extinción de Dominio de
CÚMPLASE
JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ
JUEZ

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No 54 Fijados hoy 23/06/17 a
las 8:00 a.m. Desfijado 23/06/17 a
las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.

La secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 001-31-20-001-2017-00011-00 (Radicación Fiscalía ED 7606), en el cual, mediante auto proferido el 05 de abril de 2017, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 31 delegada, Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto del inmueble que a continuación se identifica y del cual figura como afectado el señor **Alberto de Jesús Cárdenas Lopez**:

1. Se trata de una finca, situada en el corregimiento de Puerto Valdivia en la vereda puqui, conocida con el nombre de manzanas, con una extensión aproximada de 51 hectáreas y que linda: por el pie desde un mojón en la cañada las mercedes tomando la dirección de sur – oriente a occidente, lindando con montes incultos nacionales, hasta encontrar un mojón en la cordillera que divide las aguas de la quebrada puqui y el pescado lindando en esta cumbre con propiedad que fue de Sebastián Sinitave, de allí tomando la dirección noroccidente hasta oriente lindando con Carlos Betancur y Nicolás Zabala o que fue de estos. Folio de Matricula Inmobiliaria número 037 - 3092 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2017, Y SE FIJARÁ EN LA CARTEERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO CUATRO (04) DE JULIO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.


BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO
SECRETARIA